UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

V I S T O:

El Expediente Nº 76.755/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción el estudiante Francisco CARIÑANCO de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar: Psicopatología (3° año - 1C) adeudando la asignatura pre-correlativa Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje (1° año - 1C) e Idioma Moderno (Francés o Inglés); y Teoría Psicosocial (3° año - 1C) adeudando Idioma Moderno (Francés o Inglés);

QUE el estudiante justifica su pedido en que desaprobó Idioma Moderno en el turno de febrero pasado y se compromete a rendir en las mesas de abril;

QUE consultada la historia académica actualizada el alumno también desaprobó Idioma Moderno en las mesas de abril;

QUE el estudiante no cuenta con el 50% de asignaturas de la carrera aprobadas por lo que no podrá rendir exámenes en los turnos de mayo ni de junio, según lo que establece el Reglamento de alumnos;

QUE según lo establecido por el Plan de Estudios para cursar el tercer año de la carrera es requisito aprobar Idioma Moderno, y señala también que la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje (1° año - 1C) que el estudiante adeuda es pre-correlativa de Psicopatología (3° año - 1°);

QUE por Nota Nº 55/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia y se incorpora al expediente la historia académica del estudiante que indica que no tiene aprobada la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje (1° año - 1C);

QUE obra Despacho Virtual Nº 47/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando no otorgar excepción ninguna al estudiante CARIÑANCO;

QUE obra Despacho Virtual Nº 48/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando sólo otorgar excepción al estudiante para cursar "Teoría Psicosocial", autorizando a rendir "Idioma Moderno" (Francés o Inglés) en la mesa de examen del mes de mayo, aunque no cumpla con el requisito del cincuenta por ciento de la carrera;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría la recomendación del Despacho Virtual Nº 47/22 de no otorgar excepción alguna en función de los argumentos indicados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Francisco Aldair CARIÑANCO, (DNI Nº 42.846.063) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura "Psicopatología" (3° año - 1C) adeudando la asignatura pre-correlativa "Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje" (1° año - 1C) e "Idioma Moderno" (Francés o Inglés); y, "Teoría Psicosocial" (3° año - 1C) adeudando "Idioma Moderno" (Francés o Inglés), en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 111/22